¿Cuánto gana mi maestra?

Dr. Ernesto Faengo Pérez

La primera maestra que conocí y de quien guardo los más claros recuerdos de un aula de clases con una maestra fuerte, exigente, severa y a la vez comprensiva y amorosa, fue Margarita Reverol, tenía una "escuelita privada" en su casa en la calle Zavarce, allí me inscribió Machita junto a mis hermanas Elba, Emilia y Josefa para que aprendiéramos las primeras letras como se decía entonces, cobraba un bolívar semanal por cada alumno y recibíamos clases de 8 a 11 de la mañana, desde ese tiempo he escuchado en mi familia y en el sustrato de la sociedad toda, el valor y significado de ser maestro y la importancia que para la formación de la niñez y la juventud tienen estos bendecidos seres humanos, conceptos que pude materializar cuando ingresé como docente en la facultad de derecho de la Universidad de Falcón.

La carrera de maestro o profesor en Venezuela después de ser una de las más prestigiosas y respetadas pasó a ser la peor pagada y denigrada en los últimos años, tener el don de educar a tantos niños y que lleguen a ser adultos y personas importantes en un futuro es una responsabilidad que debería ser tomada con consideración, pero en este país al parecer no es así, **el sueldo que devengan los profesionales de la educación no les alcanza para vivir**, incluso la mayoría de ellos tienen hasta más de dos trabajos para poder mantener un hogar, y ni siquiera así llegan al sueldo mínimo actual, lo que significa que ser maestro en Venezuela se resume en tener mucha paciencia y mucha "***VOCACIÓN***".

La **CRBV** preceptúa en el artículo 91 el derecho de todo trabajador a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir sus necesidades" el mismo texto constitucional en su art. 102 califica la educación como un derecho humano y un deber social fundamental que debe asumir el estado como una función democrática respetando todas las corrientes del pensamiento con la finalidad de desarrollar el pensamiento creativo de cada ser humano, de servicio público indeclinable y de máximo interés y el artículo 104 establece las condiciones y requisitos para ingresar al personal docente cuando exige que la educación debe estar a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica, garantizar la estabilidad en el ejercicio de la carrera docente con un régimen de trabajo que garantice al educador un nivel de vida acorde a

su elevada misión.

El ingreso, promoción y permanencia en el sistema educativo responderá a criterios de evaluación de méritos, sin injerencia partidista o de otra naturaleza no académica

Nunca es posible sustituir al maestro, al ser humano en el proceso de enseñanza. Solo el ser humano puede transmitir humanidad. Nada puede sustituir al colegio o al maestro o profesor porque la transmisión de conocimientos académicos no vale nada si no va acompañado del sustrato emocional de quien enseña: sólo se puede aprender aquello que se ama.

“Nadie ejerce la profesión de maestro para ser rico, pero aspirar a un salario justo, es lo mínimo.

“**Sin maestros no hay escuela, y con esos salarios un maestro está condenado al hambre y la miseria. Apoyar la lucha justa por el salario es apoyar a la educación del país**”.